

9946



Britanmotors Cia. Ltda.

Quito, **Abril 13**, 2005

*Aug
20-04-05
Karina ✓*

*Gonzalo
14 APR. 2005
11:30*

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad.-



De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, informo a Usted que se ha realizado la siguiente cesión de participaciones de la compañía AUTOMOTORES BRITANICOS DEL ECUADOR BRITANMOTORS CIA. LTDA.:

El Señor Enrique Gangotena Chiriboga cedió a favor del Señor Francisco Diez Gangotena noventa y nueve mil doscientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una.

Tanto el Cedente como el Cesionario son Ecuatorianos.

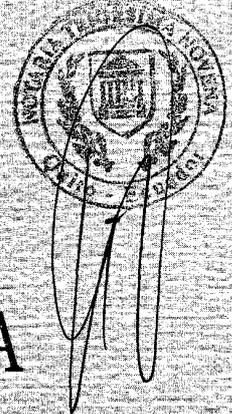
Acompaño copia certificada de la correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones.

Atentamente,

Edwin Dyer A.
Gerente General

Ok. Ingresada. 2005/04/19 JB

Av. Eloy Alfaro N40-542 y Camilo Gallegos
Quito - Ecuador
Telfs.: 2444 673 - 2444 675 - 2430 080 - 2443 957
Fax: (593-2) 2445 554
Repuestos: 3340 860 - 3340 882 Fax: 3340 993
E mail: gerenciacomercial@landrover-ecuador.com



**NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO**

**Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario**

Copia:

PRIMERA

162909

De:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

ENRIQUE GANGOTENA CHIRIBOGA

A favor de:

FRANCISCO DIEZ GANGOTENA

El:

14 de Marzo del 2005

Parroquia:

12/99

Cuantía:

USA \$ 99.234,00

14 de Marzo del 2005

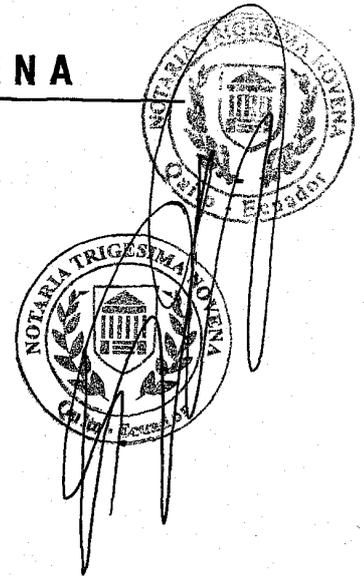
Quito,.....

Ramírez Dávalos N° 117 y Amazonas - Edif. Turismundial 3er Piso

Telfs.: 255 43 57 Telefax: 255 43 50

E mail: notar39@uio.telconet.net

Quito - Ecuador

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA****CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:
ENRIQUE GANGOTENA CHIRIBOGA**

**A FAVOR DE:
FRANCISCO DIEZ GANGOTENA**

CUANTIA: USD \$ 99.234,00

**Di: 2 copias
(LEGT)**

**ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS SETENTA
Y SIETE (577)**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de marzo del año dos mil cinco, ante mí Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparecen a la celebración de la presente escritura: en calidad de

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

cedente el señor Enrique Gangotena Chiriboga y su
cónyuge señora Ana María Guarderas, por sus propios
derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el
señor Francisco Diez Gangotena, soltero, por sus propios
derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor**

Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de Cedente el señor Enrique Gangotena Chiriboga y en calidad de cesionario el señor Francisco Diez Gangotena. ~~Comparece además la~~

~~señora Ana María Guarderas de Gangotena, cónyuge del cedente con el fin de autorizar la cesión de participaciones que realiza su cónyuge mediante el presente instrumento.~~ Los Comparecientes son

Ecuatorianos, de estado civil casados con excepción de cesionario que es soltero, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) AUTOMOTORES

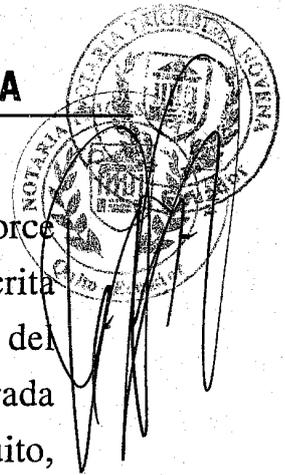
BRITANICOS DEL ECUADOR BRITANMOTORS

COMPANÍA LIMITADA se constituyó mediante

escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



Cantón Quito Doctor Jaime Andrés Acosta, el catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Mayo del mismo año. b) Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el tres de Junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el dos de Agosto del mismo año, se realizaron varias cesiones de participaciones. c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, el dieciocho de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el registro Mercantil el veintiséis de Marzo del dos mil tres, AUTOMOTORES BRITANICOS DEL ECUADOR BRITANMOTORS COMPAÑÍA LIMITADA elevó su capital social a la suma de TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y UN dólares (USA 32.031) y reformó sus Estatutos. d) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo tercero del Cantón Quito el primero de Julio del dos mil tres, inscrita en el registro Mercantil el treinta y uno de Julio del mismo año, la Compañía AUTOMOTORES BRITÁNICOS DEL ECUADOR BRITANMOTORS CIA. LTDA. Elevó su capital social a la suma de Cuatrocientos treinta y dos mil treinta y un dólares americanos (USA 432.031) y reformó sus Estatutos. e) La Junta General de Socios de la Compañía en cesión celebrada el día treinta y uno de Marzo del dos

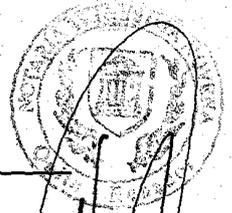
mil cuatro resolvió autorizar las cesiones de participaciones que se realizan mediante el presente instrumento. **TERCERA.- CESION** .- Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones: El señor Enrique Gangotena Chiriboga cede a favor del señor Francisco Diez Gangotena noventa y nueve mil doscientas treinta y cuatro (99.234) participaciones de un dólar cada una. El cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura. **CUARTA.-** El cedente declara expresamente que transfiere las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto al los Cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **QUINTA.-** El cesionario declara que recibe las participaciones cedidas y que no tiene ningún reclamo que formular al cedente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Mercedes Polanco de Rojas, abogada con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ENRIQUE GANGOTENA CHIRIBOGA
C.C. 170300798-7

FRANCISCO DIEZ GANGOTENA
C.C. 170759131-7

ANA MARÍA GUARDERAS
C.C. 170496452-5



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AUTOMOTORES BRITANICOS DEL ECUADOR BRITANMOTORS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 31 días del mes de Marzo del 2004, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro N40-542 y Camilo Gallegos, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía AUTOMOTORES BRITANICOS DEL ECUADOR BRITANMOTORS CIA. LTDA. los señores Gonzalo Xavier Diez Ponce, Enrique Gangotena Chiriboga Gabriel Alvarez Diez, por sus propios derechos, y la Compañía AUTOEC CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Diego Pérez Darquea, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Secretaria deja constancia de que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital de la Compañía, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE 99.234 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE GANGOTENA CHIRIBOGA

Preside la sesión el señor Eduardo Diez y actúa como secretario el Gerente General señor Edwin Dyer.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el Orden del Día.

Toma la palabra el señor Enrique Gangotena y manifiesta su intención de ceder 99.234 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Francisco Diez Gangotena, para lo cual solicita la autorización de la Junta.

Escuchada la exposición del señor Enrique Gangotena la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Enrique Gangotena Chiriboga para que proceda a ceder a favor del señor Francisco Diez Gangotena, 99.234 participaciones de su propiedad de un dólar cada una. Para el efecto los socios renuncian expresamente a su derecho de preferencia y resuelven igualmente por unanimidad admitir como nuevo socio al señor Francisco Diez Gangotena. Como consecuencia de la cesión que se autoriza en la presente unta el capital de la Compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Gonzalo Diez	115.433 dólares
Enrique Gangotena	48.656 dólares
Gabriel Alvarez	22.898 dólares
AUTOEC CIA. LTDA.	145.810 dólares
Francisco Diez Gangotena	99.234 dólares

TOTAL

432.031 DÓLARES

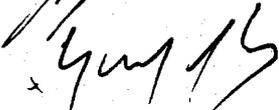


Por agotada la Agenda, a las diez horas la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observaciones, firmando en unidad de acto todos los socios, por tratarse de una Junta General Universal.

Siendo las once horas, se levanta la sesión.



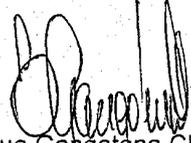
Gonzalo Diez Ponce



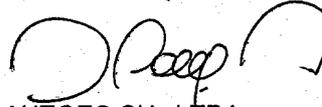
Gabriel Alvarez Diez



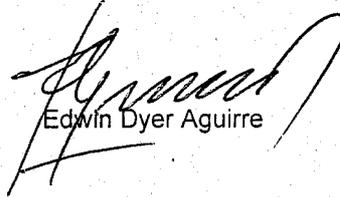
Eduardo Diez



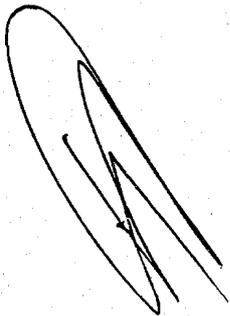
Enrique Gangotena Chiriboga

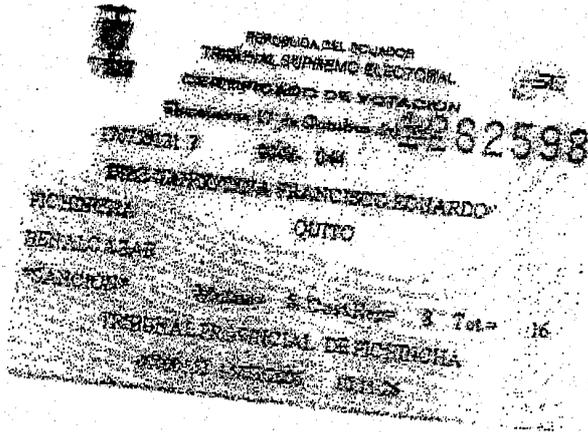
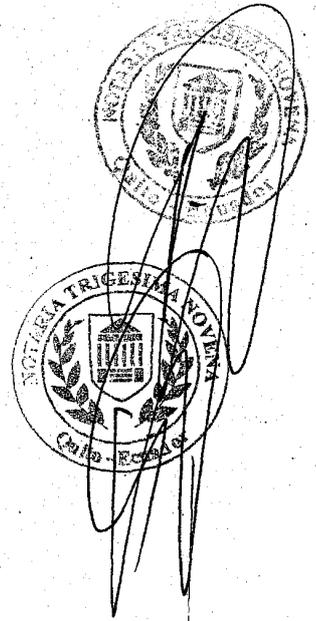


AUTOEC CIA. LTDA.



Edwin Dyer Aguirre





Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 577-2005 que contiene la Cesión de Participaciones que otorga Enrique Gangotena Chiriboga, a favor de Francisco Diez Gangotena, firmada y sellada en Quito, a catorce de marzo del año dos mil cinco.-



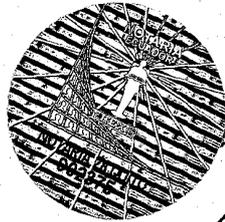
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

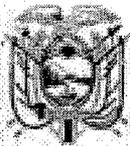


ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOMOTORES BRITÁNICOS DEL ECUADOR,
BRITANMOTORS CIA.LTDA, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 14 DE ABRIL DE
1998, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A, 30 DE
MARZO DEL DOS MIL CINCO.



ANDRES ACOSTA HOLGUIN
SIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1223** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1729 vta, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía "AUTOMOTORES BRITANICOS DEL ECUADOR BRITANMOTORS CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

ok

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

Fernando Arce
NOTARÍA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en: **8** fojas
Quito a, **14 ABR. 2005**
Dr. Fernando Arce
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

